

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 295-2016-IN**

Lima, 5 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 25) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN de fecha 16 de noviembre de 2013, contempla que la reasignación es una acción administrativa relacionada con el desplazamiento del personal de la Policía Nacional del Perú, cuando se efectúa el cambio de cargo del personal, funcional o geográficamente, durante su periodo de asignación, considerando las causales establecidas en el precitado reglamento;

Que, el numeral 1) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

Que, el numeral 2) del artículo 30° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 39° de su Reglamento, contemplan la causal de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1135 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reasignar, por necesidad del servicio, al General de la Policía Nacional del Perú Luis Octavio BISSO PUN, al cargo de Jefe de la Región Piura de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1424788-28**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 296-2016-IN**

Lima, 5 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 25) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN de fecha 16 de noviembre de 2013, contempla que la reasignación es una acción administrativa relacionada con el desplazamiento del personal de la Policía Nacional del Perú, cuando se efectúa el cambio de cargo del personal, funcional o geográficamente, durante su periodo de

asignación, considerando las causales establecidas en el precitado reglamento;

Que, el numeral 1) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

Que, el numeral 2) del artículo 30° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 39° de su Reglamento, contemplan la causal de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1135 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reasignar, por necesidad del servicio, al General de la Policía Nacional del Perú Lorenzo Julio GRANADOS TICONA, al cargo de Jefe de la Región Cajamarca de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1424788-29**Reasignan Generales PNP a los cargos de Directores Ejecutivos de Seguridad Ciudadana de Seguridad Integral, de Apoyo al Policía y Antidrogas de la Policía Nacional del Perú****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 282-2016-IN**

Lima, 5 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 25) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN de fecha 16 de noviembre de 2013, contempla que la reasignación es una acción administrativa relacionada con el desplazamiento del personal de la Policía Nacional del Perú, cuando se efectúa el cambio de cargo del personal, funcional o geográficamente, durante su periodo de asignación, considerando las causales establecidas en el precitado reglamento;

Que, el numeral 1) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

Que, el numeral 2) del artículo 30° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 39° de su Reglamento, contemplan la causal de asignación y reasignación del cargo del

personal de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1135 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reasignar, por necesidad del servicio, al General de la Policía Nacional del Perú Edgar William GIL VILLALOBOS, al cargo de Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1424788-15

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 283-2016-IN**

Lima, 5 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 25) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN de fecha 16 de noviembre de 2013, contempla que la reasignación es una acción administrativa relacionada con el desplazamiento del personal de la Policía Nacional del Perú, cuando se efectúa el cambio de cargo del personal, funcional o geográficamente, durante su periodo de asignación, considerando las causales establecidas en el precitado reglamento;

Que, el numeral 1) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

Que, el numeral 2) del artículo 30° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 39° de su Reglamento, contemplan la causal de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1135 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reasignar, por necesidad del servicio, al General de la Policía Nacional del Perú Carlos Samuel TUSE LLOCLLA, al cargo de Director Ejecutivo de Seguridad Integral de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1424788-16

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 287-2016-IN**

Lima, 5 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 25) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN de fecha 16 de noviembre de 2013, contempla que la reasignación es una acción administrativa relacionada con el desplazamiento del personal de la Policía Nacional del Perú, cuando se efectúa el cambio de cargo del personal, funcional o geográficamente, durante su periodo de asignación, considerando las causales establecidas en el precitado reglamento;

Que, el numeral 1) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

Que, el numeral 2) del artículo 30° del Decreto Legislativo N° 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b) del artículo 39° de su Reglamento, contemplan la causal de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1135 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reasignar, por necesidad del servicio, al General de la Policía Nacional del Perú Walter ORTIZ ACOSTA, al cargo de Director Ejecutivo de Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1424788-20

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 289-2016-IN**

Lima, 5 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;